



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 05 de noviembre de 2020. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario



Villavicencio-Meta, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: **500013105001 2019 00615 00**
Demandante: COLFONDOS S.A.
Demandado: INELDA DÍAZ GARCÍA

AUTO

La apoderada judicial de la demandante COLFONDOS S.A., quien cuenta con facultad de recibir, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y como quiera que en el presente tramite no se encuentra trabada la Litis, ni se han retirado los oficios que comunican el embargo, de conformidad con el artículo 461 del C.G del P., aplicable a los procesos laborales por remisión expresa del artículo 145 del C.P. del T y de la S.S., el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso ejecutivo laboral promovido por COLFONDOS S.A., en contra INELDA DÍAZ GARCÍA, radicado 500014105001 2019 00615 00, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: DISPONER el archivo del proceso, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LINA MARCELA CRUZ PAJOY

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES



DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce968362ea1c24a75df71a565c517196c8bf082ca4df8a858aa0849c94dacff4

Documento generado en 06/11/2020 04:00:56 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Villavicencio- Meta.- La anterior providencia quedó notificada por anotación en Estado **No. 060** del **09 DE NOVIEMBRE DE 2020**, insertado en la página Web de la Rama Judicial, visible en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-villavicencio/2020n1>

Firmado Por:

**YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37ce73f3300304b9db1dd2bc6cb3b07917035b20b9ad70117141f4d401754a64**
Documento generado en 06/11/2020 11:18:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>